

## **Aclaración N° 2**

A continuación enumeramos algunas preguntas:

- Con respecto al servicio

### **a) Revisión documental de aspectos impositivos de los proyectos presentados en la Oficina del Inversor para gestionar la devolución de IVA compras.**

1. Existe un límite de personas para el desarrollo de este trabajo?

**Respuesta: No.**

2. Los técnicos que formen parte del equipo de trabajo, deben residir en Montevideo?

**Respuesta: Las tareas se desarrollan en Montevideo en las oficinas de la ANV**

3. El trabajo se llevará a cabo necesariamente en las oficinas de la ANV en Montevideo ? y/o también en el interior?

**Respuesta: las tareas se llevan a cabo en las oficinas de la ANV en Montevideo, Cerrito 400 esq. Zabala.**

4. La documentación a revisar puede trasladarse o debe ser inspeccionada en las oficinas de la ANV?

**Respuesta: La documentación debe analizarse en las oficinas de la ANV**

5. El caudal de información a analizar que se hace referencia, es del año 2019 en adelante o hasta el año 2018?

**Respuesta: La referencia corresponde al año 2018. Durante los meses transcurridos de 2019 el volumen de solicitudes se mantiene en niveles similares a las gestionadas en igual período de 2018.**

### **b) Servicio de asesoría a los Inversores y a la Institución respecto de la presentación, evaluación, eventuales modificaciones de los proyectos y seguimiento tributario posterior de los mismos.**

- El asesor debe residir en Montevideo? o puede trabajar vía remota, y en oportunidad de encuentros coordinados, pueda viajar hacia Montevideo?

**Respuesta: El asesoramiento se realiza en forma presencial previa agenda o por vía electrónica**

**Ec. Irene Chiavone**

GERENTA DIV. FINANCIAMIENTO  
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA  
[licitaciones@anv.gub.uy](mailto:licitaciones@anv.gub.uy)